



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00481 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGELA RITA GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA

i. Revisado el expediente, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte actora allega memorial con constancias de haber procurado la comparecencia de algunos de los testigos a la audiencia llevada a cabo el día 20 de octubre del año 2017, solicitando sean citados nuevamente, como quiera que no se ha librado comunicación por parte de este Despacho a los testigos con las advertencias de ley.

Adicionalmente pide se revise el audio de la audiencia antes citada, toda vez que el CD a ella entregado, no registra las respuestas dadas por los testigos que rindieron testimonio en la audiencia virtual desde Medellín, adoptando las medidas del caso. (fls. 225-232).

ii. De otra parte, el apoderado de la entidad demandada allega copia de la imagen de la Visa B1 del ciudadano ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS con sello de ingreso del día 06 de agosto de 2017 al territorio de Estados Unidos de América, con fecha tentativa de regreso al País el día 20 de diciembre de 2017.(fl.233-234)

Así mismo se observa la excusa médica aportada por la señora CLAUDIA PATRICIA MARTIN JARA con el fin de justificar su inasistencia a la audiencia celebrada el día 20 de octubre del año en curso, a la cual fue citada (fl.236).

iii. Tomando en consideración los diligenciamientos efectuados por la apoderada de la parte actora para asistencia de sus testigos (fls.226-232), así como las justificaciones presentadas por la parte demandada, el Despacho dispone:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del presente proceso, el **08 de mayo de 2018 a las 02:00 p.m.**

SEGUNDO: Por Secretaría dispóngase la elaboración de las correspondientes citaciones de los testigos JOSE GUILLERMO CHAVEZ, FLOR STELLA PERALTA, SANDRA MILENA TOLOZA NOGUERA y ROBINSON GERNEY

GARZON RIVEROS, las cuales deberán ser retiradas por los apoderados y remitirlas a sus destinatarios.

TERCERO: Con respecto al CD de grabación de la audiencia y conforme al informe secretarial visto a fl. 242, se deja a Disposición de la parte interesada para que gestione ante la Secretaría de este Despacho la obtención de una nueva copia del mismo.

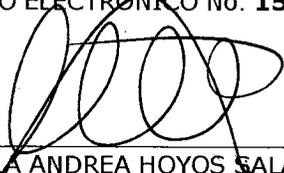
CUARTO: El Despacho se abstiene de señalar fecha para la recepción del testimonio de la señora CLAUDIA PATRICIA MARTIN JARA vista a folio 236, toda vez que se aceptó el desistimiento de su práctica durante la audiencia celebrada el 20 de octubre de 2017, formulada por el apoderado del MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

CR

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 16 de marzo de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 15 del 20 de marzo de 2018.</p>  <p>ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>